COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

8º INFORME DE ACTIVIDADES

DEL 01 AL 31 DE JULIO DE 2024

AGOSTO DE 2024

Instituto Estatal Electoral de Baja California

COORDINACIÓN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO

OCTAVO INFORME DE ACTIVIDADES 2024

Durante el periodo comprendido del 01 al 31 de julio de 2024, esta Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento (Coordinación) brindó asesoría a la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento (Comisión), además apoyó a la Secretaría Ejecutiva y al Consejo General Electoral. A continuación, se presentan las principales actividades que se realizaron durante este periodo.

1. SÉPTIMA MINISTRACIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES Y ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA

Se informa que el pago correspondiente a la **séptima ministración del financiamiento público** destinado al sostenimiento de las **actividades ordinarias y específicas** para el ejercicio fiscal 2024, de conformidad con el Acuerdo IEEBC/CGE34/2023[1] para su pago el 04 julio de 2024 se encuentra pendiente de ministrar a falta de recurso público.

2. ASESORÍA A LA COMISIÓN DEL RÉGIMEN DE PARTIDOS POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO | SECRETARÍA TÉCNICA

Durante el periodo que se informa se sustanció en la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento lo siguiente:

a) PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL OTRORA PARTIDO DE BAJA CALIFORNIA (PBC)

El C. José Luis Villa González, en su carácter Interventor del otrora PBC, presentó ante este Instituto Electoral su Quinto informe del estado que guarda la liquidación del otrora partido político en el periodo comprendido del 13 de junio al 12 de julio de 2024, en el cual se informó sobre relación de operaciones realizadas, relación de cuentas por cobrar y por pagar, sanciones administrativas, impuestos y detalle de

[1] *ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE BAJA CALIFORNIA POR EL QUE SE DETERMINAN LOS MONTOS TOTALES Y DISTRIBUCIÓN DEL FINANCIAMIENTO PÚBLICO PARA EL SOSTENIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES ORDINARIAS PERMANENTES, GASTOS DE CAMPAÑA Y ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS EN BAJA CALIFORNIA, ASÍ COMO GASTOS DE CAMPAÑA PARA LAS CANDIDATURAS INDEPENDIENTES EN EL EJERCICIO 2024, EN CUMPLIMIENTO A LA SENTENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORA DE BAJA CALIFORNIA DICTADA DENTRO DEL EXPEDIENTE RI-60/2023 Y ACUMULADOS*, aprobado por el Consejo General Electoral en sesión extraordinaria el 11 de diciembre de 2023.

actuaciones, en las que se encuentran la difusión de la tercera subasta pública en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de internet de este Instituto Electoral el 05 de julio del presente año, además informó sobre el seguimiento a las demandas de amparo promovidas por los ex trabajadores del otrora partido político ante Tribunales Colegiados de Circuito de la entidad, informe que fue recibido en la Comisión para su conocimiento y seguimiento.

b) SEGUIMIENTO AL PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL PARTIDO POLÍTICO FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA (FXMBC)

Visto los resultados arrojados por el Sistema Programa de Resultados Electorales Preliminares del Proceso Electoral Federal (PREP) y en seguimiento a la declaración de validez de la elección y entrega de la constancias de mayoría relativa, en la 41 sesión extraordinaria del Consejo General del el Instituto Estatal Electoral de Baja California, celebrada el 13 de junio del 2024, se advirtió que el partido político local FXMBC, entraría en el supuesto de la cancelación de su registro, lo anterior como sanción al no haber obtenido al menos el tres por ciento del total de la votación válida emitida en las elecciones que se celebraron para la renovación del Poder Ejecutivo y Legislativo.

A fin de dar cumplimiento a lo previsto en el fundamento legal: artículos 5, apartado A, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 62, 63, 64 y 65, de la Ley de Partidos Políticos del Estado de Baja California, y las disposiciones del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales (Reglamento), durante el mes de julio se realizaron las siguientes actividades:

- El 02 de julio de 2024, mediante el oficio IEEBC/PREVENCION-PFXMBC/002/2024 el C. José Luis Villa González, Interventor en periodo de prevención de partido político local FXMBC, solicitó el apoyo de la Unidad Técnica de Fiscalización (UTF) del Instituto Nacional Electoral (INE), las cuentas de acceso al Sistema Integral de Fiscalización, ante la negativa por parte del partido y de la persona responsable de Finanzas, de llevar a cabo el acto entrega-recepción de bienes.

- El 04 de julio de 2024, mediante el oficio IEEBC/PREVENCION-PFXMBC/003/2024 el C. José Luis Villa González, Interventor en periodo de prevención de partido político local FXMBC, solicitó nuevamente el apoyo de la UTF, para superar las limitaciones del secreto bancario, fiduciario y fiscal,

del partido en prevención; solicitud de cual marco copia de conocimiento a la Secretaría Ejecutiva.

- El 10 de julio de 2024, mediante el oficio IEEBC/PREVENCION-PFXMBC/005/2024 el C. José Luis Villa González, Interventor en periodo de prevención de partido político local FXMBC, informó al Consejo General de este Instituto Electoral, sobre las actuaciones realizadas en periodo de prevención, así como el incumplimiento de las obligaciones de los dirigentes, administradores y representantes del partido político en cuestión; solicitando se tomaran las medidas precautorias necesarias para salvaguardar el patrimonio del partido político local.

c) ASIGNACIÓN DE REGIDURÍAS POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El 15 de julio de 2024, la Comisión celebró sesión pública mediante la cual aprobó el Dictamen número tres, relativo al cómputo de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, declaración de validez de la elección y asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional que integrarán la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

3. APOYO AL CONSEJO GENERAL ELECTORAL

a) ASIGANCIÓN DE DIPUTACIONES POR EL PRINCIPIO DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL

El 16 de julio de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE148/2024 relativo al cómputo de la elección de diputaciones por el principio de representación proporcional, declaración de validez de la elección y asignación de diputaciones por el principio de representación proporcional que integrarán la XXV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California.

b) PREVISIONES PARA SALVAGUARDAR LOS RECURSOS DE FUERZA POR MÉXICO BAJA CALIFORNIA (FXMBC)

El 25 de julio de 2024, el Consejo General aprobó el Acuerdo IEEBC/CGE149/2024 por el que se establecen previsiones para salvaguardar los recursos del partido político local FXMBC y los intereses de orden público, así como los derechos de

terceros, de conformidad con el artículo 10, numeral 2, del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en materia de liquidación de partido políticos locales, determinando de manera toral, lo siguiente:

> ***PRIMERO.*** *Se requiere a José Antonio Vázquez Zazueta, Secretario de Administración y Recursos Financieros del partido político local Fuerza por México Baja California para que entregue los bienes y recursos sujetos al procedimiento de liquidación al Interventor, C.P. José Luis Villa González, en un plazo de tres días naturales, apercibido que de no hacerlo, se dará vista a la Fiscalía Especializada para la atención de Delitos Electorales por los supuestos contemplados por el artículo 10 de la Ley General en Materia de Delitos Electorales, en relación con el artículo 23, numeral 2, del Reglamento del Instituto Estatal Electoral de Baja California en Materia de Liquidación de Partidos Políticos Locales.*
>
> ***SEGUNDO.*** *Se requiere a Diego Alejandro Lara Arregui e Irán Yuliana Leyzaola Osorio, Presidente y Secretaria General, respectivamente, del partido político local Fuerza por México Baja California para que, por medio de José Antonio Vázquez Zazueta, Secretario de Administración y Recursos Financieros y/o la persona funcionaria del partido que ostente la representación legal, realice las gestiones necesarias para mancomunar las firmas de la totalidad de las cuentas pertenecientes a dicho instituto político en un término de cinco días hábiles, a fin de incluir en ellas la firma del Interventor, C.P. José Luis Villa González, para la disposición de los recursos del partido Fuerza por México Baja California.*
>
> ***TERCERO.*** *Se apercibe a las personas funcionarias de Fuerza por México Baja California aludidos en el Acuerdo Segundo que, en caso de no realizar las gestiones en el plazo señalado, se tendrá por autorizada la cuenta que al efecto abra el Interventor sin necesidad de un nuevo acuerdo por este Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California.*

4. APOYO A LA SECRETARÍA EJECUTIVA

Se dio apoyo a la Secretaría Ejecutiva en diversos asuntos, entre los cuales destacan los siguientes:

a) REQUERIMIENTOS DE INFORMACIÓN

Se atendieron requerimientos de información del INE, de Instituto Estatal Electoral, y de otros departamentos de este Instituto Electoral tales como:

- El 05 de julio de 2024, mediante el oficio IEEBC/CGE/3582/2024 se atendió el oficio INE/JLE/BC/VE/2634/2024 signado por la Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Baja California, a través del cual solicitó información referente a candidatura registrada en el Proceso Electoral Local Ordinario 2023-2024 en Baja California (PEL 2023-2024).

- El 11 de julio de 2024, se notificó vía correo electrónico el oficio IEEBC/CGE/3644/2024 a través del cual se dio respuesta a oficio signado por el Consejero Presidente del Instituto Estatal Electoral de Baja California Sur, mediante el cual solicitó información relativa al procedimiento de liquidación de partidos políticos locales en este órgano electoral.

- El 11 de julio de 2024, se notificó vía SIVOPLE el oficio IEEBC/CGE/3645/2024 dirigido al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales y en atención al Encargado de Despacho de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, mediante el cual se atendió requerimiento respecto las cifras finales de la votación donde el porcentaje entre el primer y segundo lugar fuera cercano o menor a cinco por ciento (5%).

- El 23 de julio de 2024, mediante el oficio IEEBC/CPPyF/298/2024 se atendió el oficio IEEBC/UISyND/156/2024 suscrito por la Encargada del Despacho de la Unidad de igualdad Sustantiva y No Discriminación de este Instituto Electoral, relativo a la verificación de los supuestos previstos en el artículo 38, fracción VII, de la Constitución General en relación con el diverso 80, fracción V, numeral 5, de la Constitución Local y que retoma el artículo 134 de la Ley Electoral de las personas a las que le fue asignada una diputación local por el principio de representación proporcional.

- El 25 de julio de 2024, mediante el oficio IEEBC/SE/4580/2024 se atendió solicitud de devolución de documental realizada por el Representante Propietario del Partido Revolucionario Institucional.

b) NOTIFICACIONES

Durante el mes de julio se recibieron a través del Sistema de Vinculación con los Organismos Públicos Locales Electorales (SIVOPLE), diversas resoluciones y acuerdos emitidos por el Consejo General del INE, en las que se ordenó a esta autoridad electoral hacer del conocimiento a los partidos políticos, por lo cual, se dio

apoyo en la elaboración de los documentos para su notificación, asimismo, se solicitó la notificación de diversos oficios, de los cuales se destacan los siguientes:

- El 04 de julio de 2024, se notificó vía SIVOPLE los oficios IEEBC/CGE/3580/2024 e IEEBC/CGE/3581/2024 dirigidos al Titular de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, mediante el cual se informó sobre ejecución de sanciones económicas a partidos políticos al mes de julio y junio de 2024, respectivamente.

- El 08 de julio de 2024, mediante los oficios IEEBC/CGE/3590/2024 al IEEBC/CGE/3594/2024, dirigidos a las representaciones propietarias de los partidos políticos Acción Nacional (PAN), Revolucionario Institucional (PRI), Movimiento Ciudadano (MC), Morena y Encuentro Solidario Baja California (PESBC), respectivamente, se les notificó sobre los descuentos en la ministración del financiamiento público correspondiente al mes de julio de 2024.

c) SEGUIMIENTO A PAUTAS PARA LA TRANSMISIÓN EN RADIO Y TELEVISIÓN

En seguimiento a los acuerdos del Comité de Radio y Televisión del INE, por los que se aprueban las pautas para la transmisión en radio y televisión de los mensajes de autoridades electorales y partidos políticos, el día 23 de julio de 2024, esta Coordinación capturó en el Sistema de Recepción de Materiales de Radio y Televisión la estrategia de transmisión relativa a “IEE SOMOS 2023”, para radio y televisión.

d) ENTREGA-RECEPCIÓN DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO

De conformidad con el punto 3.7 del Anexo Técnico Número Uno al Convenio General de Coordinación y Colaboración que celebraron el INE y este Instituto Electoral, para la realización del Proceso Electoral Concurrente 2023-2 en el Estado de Baja California, relativo a la “Entrega y devolución de la Lista Nominal del Electorado Definitiva con Fotografía, de la Lista Nominal del Electorado con Datos Acotados y de la Lista Nominal del Electorado con Fotografía producto de Instancias Administrativas y de Resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación”, y al Acuerdo INE/CG433/2023, Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueban los “*LINEAMIENTOS QUE ESTABLECEN LOS PLAZOS Y TÉRMINOS PARA EL USO DEL PADRÓN ELECTORAL Y LAS LISTAS NOMINALES DEL ELECTORADO PARA LOS*

PROCESOS ELECTORALES LOCALES 2023-2024", ASÍ COMO LOS PLAZOS PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PADRÓN ELECTORAL Y LOS CORTES DE LA LISTA NOMINAL DEL ELECTORADO, CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LOS PROCESOS ELECTORALES LOCALES CONCURRENTES CON EL PROCESO ELECTORAL FEDERAL 2023-2024", durante el mes que se informa se realizaron las actividades que se precisan a continuación:

El 02 de julio del mes que se informa, se notificó el oficio IEEBC/CGE/3571/2024 dirigido a la Vocal Ejecutiva y en atención al Encargado de Despacho de la Vocalía del Registro Federal de Electores, ambos de la Junta Local Ejecutiva del INE en el Estado de Baja California, a través del cual se adjuntaron acuses de notificación de oficios dirigidos al PESB, FXMBC y la candidatura independiente a la alcaldía de San Quintín Alfredo Aviña Galván, mediante los cuales se solicitó la devolución de la totalidad de cuadernillos que le fueron entregados a los mismos, respecto a la Lista Nominal del Electorado con motivo de la Jornada Electoral del 02 de junio.

Asimismo, se adjuntaron copias de Acuses de Entrega-Recepción y Actas Circunstanciadas levantadas con motivo de la entrega de cuadernillos por el PESBC y la candidatura independiente de referencia.

En misma fecha, se realizó la entrega-recepción con la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California, respecto de las cajas, cuadernillos y acuses de entrega en las Mesas Directivas de Casilla de la Lista Nominal del Electorado reintegradas por el PESBC y la candidatura independiente.

Por otra parte, los días 04 y 05 de julio, personal adscrito a esta Coordinación realizó una visita a los Consejos Distritales Electorales 1, 3, 4 y 17 de este Instituto Electoral, a fin de recolectar los cuadernillos y acuses de entrega relativos a la Lista Nominal del Electorado que se encentraban en el resguardo de dichos Consejos Distritales.

En ese sentido, el 17 de julio, se realizó entrega-recepción con la Junta Local Ejecutiva del INE en Baja California, de los cuadernillos que se encontraban en resguardo de los Consejos Distritales señalados en el párrafo anterior, lo cual quedó asentado en Acta Circunstanciada levantada por personal adscrito a esta Coordinación.

e) ENTREGA-RECEPCIÓN DEL ARCHIVO DE CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES

Con motivo de la clausura de los trabajos derivados del PEL 2023-2024, en representación de la Secretaría Ejecutiva de este Instituto Electoral el 30 y 31 de julio del presente año, personal con Oficialía Electoral adscrito a esta Coordinación acudió a los Consejos Distritales Electorales 1, 2, 3 y 4 con sede en Mexicali, Baja California, a fin de dar constancia y fe del acto de entrega-recepción del archivo perteneciente a dichos Consejos Distritales, por lo cual se asentó en las actas circunstanciadas correspondientes las fechas de las sesiones ordinarias y extraordinarias celebradas, la correspondencia recibida y despachada, actas circunstanciadas levantadas y sellos oficiales, quedando los archivos y expedientes en físico en resguardo de la Secretaría Ejecutiva para su posterior traslado al almacén de este Instituto Electoral.

f) SEGUIMIENTO A INFORME Y PLAN DE RECICLAJE SOBRE LA PROPAGANDA ELECTORAL

Durante el mes de julio se dio seguimiento al proyecto de plan de trabajo presentado ante la Secretaria Ejecutiva, con el objetivo de supervisar a los informes y plan de reciclaje que deberán de presentar los partidos políticos, sobre los materiales que se utilizaran durante la producción de la propaganda electoral para precampañas (en su caso), y campañas electorales; lo anterior de conformidad con el artículo 295, numerales 4 y 5 del Reglamento de Elecciones del INE, que refiere la obligación de la Secretaria Ejecutiva de presentar un informe final sobre la información recibida acerca del dicho tema, mismo que se estuvo trabajando en su realización para su posterior presentación ante la Comisión de Procesos Electorales de este Instituto Electoral.

j) PLAN INTEGRAL Y CALENDARIO DEL PEL 2023-2024

Durante el transcurso del mes de junio de 2024, se dio seguimiento al Plan Integral y Calendario del PEL 2023-2024 con las diversas áreas técnicas del Instituto Estatal Electoral, el cual fue aprobado por el Consejo General el 12 de octubre de 2023.

5. ACTIVIDADES PRÓXIMAS

Nos encontraremos realizando diversas acciones a efecto de continuar desahogando diligencias para la sustanciación de los asuntos turnados a esta Coordinación y a la Comisión, como se establece a continuación:

- Seguimiento al procedimiento de liquidación del otrora Partido de Baja California.
- Seguimiento al procedimiento de liquidación de FXMBC.
- Aprobación de las asignaciones de regidurías de los ayuntamientos por el principio de representación proporcional en el PEL 2023-2024.
- Seguimiento a las diversas actividades con motivo del PEL 2023-2024.

Lo anterior, para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE
Mexicali, Baja California, a 07 de agosto de 2024.

(R U B R I CA)
LORENZA GABRIELA SOBERANES EGUÍA
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE PARTIDOS
POLÍTICOS Y FINANCIAMIENTO